¿Cómo debe solicitar una prueba de VIH para personas acusadas (Defendant HIV Test)? ¿Cómo es el proceso?

- No puede pedir que se hagan pruebas de VIH hasta que alguna persona haya sido arrestada y acusada de la agresión sexual en su contra. Además, debe hacer la solicitud dentro de las 48 horas (2 días) posteriores a la acusación de agresión contra la persona acusada.
- Debe presentar la solicitud ante el tribunal por escrito.
- Si el tribunal ordena que la persona acusada se haga la prueba de VIH, un oficial de salud pública del condado o el estado se encargará de hacerla.
- Puede pedir que la persona acusada se haga una prueba de VIH de seguimiento. Sin embargo, en las primeras pruebas realizadas a la persona acusada debería detectarse el VIH presente en ese momento. Puede que no haya un motivo médico para hacer una prueba de seguimiento.

¿Qué significan para usted los resultados de las pruebas de VIH de la persona acusada?

- Si la prueba de VIH de la persona acusada da un resultado negativo, dicha persona no tenía el virus al momento de la agresión sexual, por lo que usted no se infectó en ese momento.
- Si la prueba de la persona acusada da un resultado positivo, puede que dicha persona haya tenido la infección al momento de su agresión sexual. Si ese es el caso, cabe la posibilidad de que usted se haya expuesto al VIH y que tenga la infección. Sin embargo, haberse expuesto al VIH no significa que se haya infectado.
- Hacerse la prueba de VIH es la única forma segura de saber si tiene el VIH. Puede que deba realizarse la prueba de nuevo para asegurarse de no tener la infección.

No espere más para llamar

Usted sobrevivió a una experiencia dolorosa. No tiene que hacerlo todo por su cuenta. Muchas organizaciones de la ciudad de Nueva York y el estado de Nueva York ayudan a las personas sobrevivientes de agresiones sexuales a obtener el tratamiento y el apoyo que necesitan. Llame a uno de los números que figuran a continuación.

NÚMEROS DE LÍNEAS DIRECTAS DEL ESTADO DE NUEVA YORK

Oficina de Servicios para Víctimas (Office of Victims Services, OVS) del estado de Nueva York
http://www.ovs.ny.gov/ | 1-800-247-8035 | De lunes a viernes, de 9 A.M. a 5 P.M. | Personas con problemas auditivos: llame al videoteléfono (Sorenson's videophone) al 1-518-213-9298.

Programa de Crisis por Violación del Estado de Nueva York (New York State Department of Health Rape Crisis Program)
Para encontrar un programa de crisis por violación y un asesor sobre crisis por violación cerca de usted, visite https://www.health.ny.gov/prevention/sexual_violence/rscvpp_providers.htm.

Coalición contra la violencia doméstica del estado de Nueva York (New York State Coalition Against Domestic Violence, NYSCADV)
Línea directa contra la violencia doméstica y sexual
http://www.nyscadv.org/ | 1-800-942-6906 | TTY: 711

Oficina para la Prevención de la Violencia Doméstica del estado de Nueva York (New York State Office for the Prevention of Domestic Violence)
Línea directa contra la violencia doméstica y sexual del estado de Nueva York (para cualquier clase de agresión sexual)
http://www.opdv.ny.gov/ | 1-800-942-6906 | TTY: 1-800-942-0656

Programa de Especialistas en Víctimas de Delitos de la Policía del Estado de Nueva York (New York State Police Crime Victims Specialist Program)
https://troopers.ny.gov/system/files/documents/2023/04/cvs-program-brochure-9-29-22-newest.pdf
En cada "región de tropas" (troop region) del norte del estado, hay un especialista en víctimas de crímenes. Trabajan en estrecha colaboración con la policía y los organismos locales de servicios para las víctimas, con el fin de satisfacer mejor sus necesidades. Consulte el sitio web para obtener la información de contacto.

Unidad de Víctimas de Agresión Sexual en el Campus (Campus Sexual Assault Victims Unit)
https://troopers.ny.gov/campus-sexual-assault-victims-unit
Llame al 1-844-845-7269 para denunciar una agresión sexual, violencia en el noviazgo, violencia doméstica o acecho en el campus de alguna universidad del estado de Nueva York.

NÚMEROS DE LÍNEAS DIRECTAS DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK

Safe Horizon
(Línea directa para casos de violación, agresión sexual e incesto)
http://www.safehorizon.org/ | 1-800-621-HOPE (4673) TDD: 866-604-5350

Departamento de Policía de la Ciudad de Nueva York (New York City Police Department, NYPD)
https://www.nyc.gov/site/nypd/news/pr0406/nypd-launches-campaign-encourage-sex-crime-reporting#/0
Línea para denunciar crímenes sexuales: 1-212-267-RAPE (7273)

Línea directa de 24 horas de la División de Víctimas Especiales (NYPD Special Victims Division 24-hour Hotline) del NYPD
https://www.nyc.gov/site/nypd/services/victim-services/how-to-report-a-crime.page#:~:text=Victims%20of%20sexual%20violence%20should,at%20646%2D610%2D7272
Víctimas de violencia sexual: llame al 911 si está en peligro inminente. Si no es el caso, llame a la línea directa de 24 horas de la División de Víctimas Especiales del NYPD al 1-646-610-7272.

NEW YORK STATE | Department of Health

#9599 (Spanish) 12/25

Información para personas sobrevivientes de agresión sexual

NEW YORK STATE | Department of Health

Si usted fue víctima de una agresión sexual, puede que se haya expuesto al VIH (virus de inmunodeficiencia humana). Este es el virus que provoca el SIDA. Usted tiene derecho a pedir que la persona acusada de su agresión se realice una prueba para detectar el VIH. A la persona acusada, se la llama "acusado/a". Esto se denomina "pruebas de VIH para personas acusadas" (Defendant HIV Testing).

¿Qué son las pruebas de VIH para personas acusadas?

Según la ley que regula las pruebas de VIH para personas acusadas, usted tiene los siguientes derechos:

- Saber si se expuso al VIH durante la agresión sexual. Debe pedirle al tribunal que obligue a la persona acusada a hacerse la prueba de VIH.
- Pedir que la persona acusada se haga pruebas en cuanto se presenten los cargos por violación o agresión sexual. A la persona contra la que se presentan los cargos también se la llama "procesado/a" ("indicted" en inglés, cuya pronunciación es *"indáitid"*).

NOTA: Las personas sobrevivientes tienen a su disposición medicamentos de emergencia contra el VIH y también el dinero para pagarlos. Esto es así incluso si la persona acusada no se hace la prueba de VIH.

Los medicamentos contra el VIH deben comenzar a tomarse dentro de las 72 hoEras (3 días) posteriores a la agresión sexual.

¿Qué puede hacer con los resultados de las pruebas de VIH de la persona acusada?

Ya sea que los resultados de las pruebas de VIH de la persona acusada sean positivos o negativos, dicha persona tiene derecho a la privacidad. Por lo tanto, sus resultados solo se pueden compartir con los siguientes individuos:

- **La persona acusada.** La persona acusada no tiene la obligación de conocer los resultados de sus pruebas de VIH.
- **Usted, la persona sobreviviente.** Usted tiene derecho a saber si la persona acusada tiene el VIH. Esto se denomina "estatus de VIH" de una persona. Puede compartir los resultados de las pruebas de VIH de la persona acusada con los siguientes individuos:
  - — Su proveedor de atención médica. Es importante que hable con su proveedor sobre los resultados de las pruebas. Esto será de ayuda para planificar su atención médica.
  - — Su abogado o representante legal.
  - — Sus familiares cercanos o su tutor legal.
  - — Sus parejas sexuales, si las tiene, o las personas con las que comparte agujas, en caso de que exista alguna, si cree que usted las expuso al VIH. No puede decirles el nombre de la persona acusada.

El tribunal no le permitirá compartir la información sobre el estatus de VIH de la persona acusada con nadie más. Asimismo, las personas a las que usted puede decirles no están autorizadas a compartir la información con nadie más.

Los resultados de las pruebas de VIH no pueden utilizarse como pruebas en contra de la persona acusada

Los resultados de las pruebas de VIH de la persona acusada no pueden utilizarse como pruebas en su contra en un caso penal ni civil relacionado con la agresión sexual de la que usted fue víctima. Los resultados de las pruebas de VIH no pueden compartirse con el tribunal.

- **Siga tomando los medicamentos de emergencia contra el VIH.**
  - — ¿Recibió tratamiento médico después de la agresión sexual? Si así fue y usted empezó a tomar medicamentos de emergencia contra el VIH, siga tomándolos hasta que su proveedor de atención médica le indique que deje de hacerlo. Hágalo **incluso si las pruebas de VIH de la persona acusada dan resultados negativos**.

Cómo obtener ayuda para cubrir sus gastos médicos

La Oficina de Servicios para Víctimas del estado de Nueva York (New York State Office of Victims Services) es un organismo estatal que ayuda a las víctimas de delitos a pagar los costos que son el resultado directo del delito. Dicha oficina reembolsará (devolverá) a su proveedor de atención médica el costo de su examen médico por agresión sexual. Esto sucederá si usted decide no utilizar su propio seguro de salud.

Si tiene una cobertura para los servicios que se detallan a continuación, deberá utilizar su seguro de salud. Si su seguro no cubre estos servicios, puede solicitar a la Oficina de Servicios para Víctimas que pague lo siguiente:

- Facturas de la sala de emergencias que no se relacionan con el examen médico por agresión sexual.
- Servicios de asesoramiento.
- Transporte para comparecer ante el tribunal.
- Salarios perdidos, si no puede trabajar como consecuencia de la agresión sexual.

El personal de los hospitales donde se brinda tratamiento a las personas sobrevivientes de agresión sexual tiene la obligación de ofrecerle y proveerle medicamentos de PEP para 28 días completos sin importar la edad que tenga. (La PEP se administra para prevenir la infección por VIH después de la exposición).

Para obtener más información, lea esta carta en el siguiente sitio web: https://www.health.ny.gov/diseases/aids/general/pep/docs/guidance_update.pdf.